

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS "COMERCIALIZADORA
PROCESADORA Y PURIFICADORA DEL AUSTRO COMPROPUR S.A"**

En la ciudad de Cuenca, siendo las 18h00 del día viernes 27 de marzo del año dos mil veinte, se reúnen los accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA PROCESADORA Y PURIFICADORA DEL AUSTRO COMPROPUR S.A. En el local de la empresa ubicado en la vía a Ochoa León (Patamarca) para tratar el orden del día anotado previamente en la convocatoria realizada mediante una publicación en el Diario el Mercurio, el 13 de marzo de 2020. Previo al inicio de la reunión se dota a los asistentes de guantes y mascarillas; y, se establece una distancia mínima de 2 metros para prevenir la salud de los participantes.

El Presidente por secretaría solicita se constate el quorum estatutario; y, al encontrarse el 87.5% del capital suscrito y pagado, unánimemente se declara instalada la Junta General Ordinaria; los comparecientes, dan inicio a la Junta, con el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución de las cuentas, balances e informes del Gerente, Presidente y Comisario, correspondiente al periodo: enero de 2019 a diciembre de 2019, relacionados con los negocios sociales;
2. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y utilidades del año 2019;
3. Conocimiento y aprobación del Plan de Gestión de Talento Humano; Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Conocimiento de aprobación de las políticas de distribución, confidencialidad y protección de propiedad intelectual;
5. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo y Estratégico de la empresa para el año 2020.
6. Conocer y resolver sobre el fallecimiento del socio Luis Bolívar Vera Rodas; y, solicitud de los herederos.
7. Lectura y aprobación del Acta.

Aprobado el orden del día, se desarrolla cada uno de los puntos en el siguiente orden:

PRIMERO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS CUENTAS, BALANCES E INFORMES DEL GERENTE, PRESIDENTE Y COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: ENERO DE 2019 A DICIEMBRE DE 2019, RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. – La Junta General, luego de la exposición del detalle de los informes Presidente, Gerente, Comisario y personal responsable de la contabilidad, dejan constancia de las siguientes actuaciones para los fines de ley:

- a) **Informe de cuentas y balances.** – Presenta el Informe la Ing. Geovanna Gallardo, en su calidad de contadora de la empresa COMPROPUR S.A., procede a explicar en detalle las cuentas de planificación y ejecución de gasto del periodo fiscal 2019 con sus respectivos asientos contables; concluye con la presentación del balance, e informa que las utilidades obtenidas del año 2019, ascienden a la

suma de \$3.758,35. Da a conocer que de este valor se deberá debitar las utilidades de los trabajadores e impuestos al SRI, en consecuencia el saldo sería a favor de los accionistas.

- b) **Informe del presidente de COMPROPUR S.A. - periodo 2019.** - Toma la palabra el Sr. Edison Andrade; comparte que la compañía ha sido administrada con responsabilidad; y, que una de las novedades a destacar, es la paralización por el paro nacional en el mes de octubre de 2019, que afectó el normal desarrollo de las actividades, pero que sin embargo, hemos salido adelante; hace conocer que se han realizado las acciones necesarias para ejercer el derecho a la defensa en el proceso administrativo que por propiedad intelectual se encuentra presentado por PURE WATER, que se ha mantenido un acercamiento con la empresa presuntamente afectada; y, hemos establecido ya acuerdos preliminares que están a la espera de su revisión y aprobación, a fin de promover de forma conjunta una competencia leal y respetuosa de la propiedad intelectual de cada entidad. Se informa que como todos los años, se ha manejado con prolijidad y responsabilidad el presupuesto, contando con todos los permisos de funcionamiento; y, cumpliendo a cabalidad con los pagos de: aportes al IEES, SRI, arriendos, sueldos al personal, proveedores, asesoría legal, asesoría tributaria; etc.. estas últimas, con resultados satisfactorios. Hace conocer que se han realizado las reformas necesarias al estatuto con el debido proceso en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, que estas reformas están vigentes en especial las relativas a las actuaciones de la Gerencia en relación a sus competencias. Se ha establecido ya una matriz de contrato de distribución para garantizar que los proveedores respeten las normas de propiedad intelectual; se ha actualizado el Reglamento Interno de Trabajo; y, se ha cumplido con todas las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud, así como se ha elaborado un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, cumpliendo así con lo que dispone la Ley. Se han realizado además varias gestiones para el control de calidad de nuestro producto, mejorado las seguridades para evitar falsificaciones; y, generado políticas para la distribución; pese a estas acciones, sin duda, el año 2019, no ha dejado muchas utilidades por los conflictos sociales del país, que ha afectado a la compañía.

- c) **Informe del Gerente.** - El Sr. Gerente Marco Delgado, informa que todos los permisos para el funcionamiento de la empresa ya sean en la planta de purificación y embotellado, como en la parte legal en el SRI, municipio, IEES, bomberos, Ministerio de Trabajo, están actualizados y en regla, recalca que esto ha sido una base fundamental para participar en concursos públicos para proveer de agua a instituciones del estado, destacando la proveeduría que actualmente realizamos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Da a conocer que se han generado políticas para el respeto de las rutas de distribución; y, sobre todo para controlar que terceras personas se aprovechen de nuestra marca o la afecten. Da a conocer que En lo demás, deja constancia que el informe dado por presidencia, contiene ya muchas de las actividades realizadas; y, que se han ejecutado de manera conjunta.

- d) **Informe de Comisario.** – El Comisario designado, el señor José Moreno, informa que, con corte al 31 de diciembre de 2019, la contadora en coordinación con la Gerencia, remitió para su conocimiento las cuentas y balances, luego del proceso de auditoría interna; revisadas las cuentas y el cumplimiento de las observaciones de auditoría, informa que las cuentas están debidamente registradas y han cumplido los procesos tributarios establecidos para el efecto, sugiriendo la aprobación de los balances.
- e) **Informe de Auditoría Externa.** - Se conoce el informe presentado por el Auditor Manuel Rojas; luego de la exposición y lectura de los resultados de la auditoría, se pone en consideración de la Asamblea sus resultados para conocimiento y aprobación.

La Junta Universal, escuchados los informes de cuentas, balances, de los administradores, del comisario y el auditor externo, **RESUELVE:**

1. La Junta General, en ejercicio de su competencia establecida en el artículo 231 de la Ley de Compañías, en concordancia con las competencias de la Junta establecidas en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto, da por conocido y aprobadas las cuentas, el balance y los informes presentados por los administradores con el aval del comisario, acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.
2. Aprobar en todas sus partes, para los fines de ley consiguientes los informes presentados. Considérese las opiniones profesionales y de los administradores dadas a conocer en los respectivos informes, que reflejan el cumplimiento de la Compañía de todos los procedimientos legales, tributarios y financieros nacionales e internacionales; téngase en cuenta las recomendaciones para que, a través de Gerencia, se inicie con el plan de mejoras que corresponda a salvar cualquier observación. Incorpórese a la presente acta como documentos habilitantes los informes contables, balances, auditoría externa y documentos anexos de las cuentas contables. Procédase al archivo para los fines de ley consiguientes.
3. La Junta unánimemente, en atención al derecho de los trabajadores consagrado en el Art. 97 del Código de Trabajo, **RESUELVE:** *“Disponer el reconocimiento del quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas declaradas, distribuyendo el diez por ciento (10%) para los trabajadores de COMPROPUR S.A., sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos durante el año 2019; y, el cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de COMPROPUR S.A., en proporción a sus cargas familiares debidamente justificadas, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad. Quienes no hubieren trabajado durante el año completo, recibirán por tales participaciones la parte proporcional al tiempo de servicios. Cumplido el pago, se registrará en el Ministerio de Trabajo para los fines consiguientes”.*

4. *Autorizar la actualización y capacitación de riesgos laborales, el registro de los procesos laborales; y, la elaboración del plan de gestión en materia de seguridad ocupacional para el año 2020*

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y UTILIDADES DEL AÑO 2019.

- En consideración a la aprobación del balance económico 2019, la Presidencia, en base al informe, sugiere que con fundamento en el Art. 297 de la Ley de Compañías las utilidades líquidas resultantes del ejercicio fiscal 2019, se tome un porcentaje del diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social; y, que el saldo de las utilidades, formen una reserva especial para prever situaciones por la Pandemia Mundial del COVID 19, que sin duda afectará gravemente al sector comercial, incluido el nuestro. La Junta frente a la Moción, unánimemente **RESUELVE:** *"Autorizar que contablemente se forme el fondo de reserva legal, sobre la base del diez por ciento de las utilidades líquidas; y, formar el fondo de reserva especial para prever situaciones emergentes por la PANDEMIA".*

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO; SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Se conoce de la propuesta de capacitaciones presentada por el Dr. Paulo Garate e Ing. Jorge Moyano, así como las actividades a ejecutar y registrar en el SUT, en consecuencia, la Junta General, al ser una necesidad de la Compañía, para precautelar la seguridad y salud de todos sus trabajadores, aprueba el plan de capacitaciones, actualización de matriz de riesgos laborales; y, políticas de seguridad, estableciéndose que, en relación a la Emergencia Sanitaria, las capacitaciones se generarán inicialmente y hasta nueva orden de manera virtual; se realizará el registro de los responsables de seguridad y comité; se proyectará una partida presupuestaria para Seguridad y Salud; y, se continuará con los exámenes ocupacionales de conformidad con la Ley.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

- En consideración a que la Gerencia y Presidencia, han informado de la falta de competencia leal de nuestros competidores, al retirar nuestros bidones; y, de la publicidad maliciosa generada; la Junta General, autoriza a la Gerencia, la gestión para la elaboración y ejecución de un plan que motive el respeto a la propiedad intelectual de nuestros procesos y producto en general; denunciar si es el caso, las afectaciones que se realizaren a nuestros intereses; y, promover una publicidad real y efectiva coherente con la calidad de nuestro producto, que ha tenido una gran aceptación en el mercado.

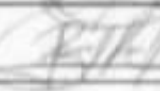
QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA PARA EL AÑO 2020.

- Dadas las circunstancias actuales del País; y, al existir una incertidumbre sobre los efectos de la Pandemia, la Junta General, suspende el tratamiento de este punto del orden del día; y, autoriza a la Presidencia y Gerencia, realizar frente a la crisis, las acciones necesarias dentro del marco de la ley, para velar por los intereses de la Compañía.

SEXTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL SOCIO LUIS BOLÍVAR VERA RODAS; Y, SOLICITUD DE LOS HEREDEROS. – La Presidencia, informa que conforme consta de la partida de defunción que se adjunta, ha fallecido LUIS BOLÍVAR VERA RODAS, (SOCIO FUNDADOR); se indica que los herederos informas de este particular, mas no han incorporado la documentación oficial y posesión efectiva de bienes; en esta virtud la Junta General resuelve, facultar a la Presidencia y Gerencia, notificar a los herederos, a fin de que hagan valer sus derechos, cumpliendo con las formalidades legales inherentes a l inventario y partición de bienes.

SÉPTIMO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. – Sin otro punto a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 21H10, no sin antes agradecer a todos los presentes.

Para constancia, luego de la lectura de rigor, se aprueba la presente acta para los fines de ley consiguientes.

ACCIONISTA	FIRMA:
MANUEL ROJAS	
JOSE MORENO	
CARLOS OCHOA	
RODRIGO RODRIGUEZ	
EDISON ANDRADE	
BOLIVAR VERA	FALLECIDO (NO ASISTEN HEREDEROS)
MARCO DELGADO	
TOTAL	